



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por ausencia del Alcalde durante el periodo comprendido entre los días 30 de julio al 9 de agosto de 2020, ambos inclusive, se ha dictado decreto de la Alcaldía número 53/2020, de 29 de julio, por el que se acuerda la delegación de funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Luz Divina Sánchez Blázquez (DNI 03842126 E).

Lo que se dispone e informa cumplimentando lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Burujón, 29 de julio de 2020.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º1.-3277